



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

2012-2015

Sala de Regidores

110

### HONORABLE CABILDO PRESENTE

Los CC. PEDRO PERALTA RIVAS, PEDRO VILLA GODÍNEZ y MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, Municipales integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45, fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XVIII, y 22, de la Ley de Asentamientos Humanos, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum No. 02-S-1806/12, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. **DGDUEV-865/12**, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen técnico de Incorporación Municipal de un predio intraurbano ubicado sobre la Av. Ignacio Sandoval y la calle León Felipe, al norte de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Que la solicitud de Incorporación Municipal que nos ocupa, cumple con lo estipulado en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que el **C. LUIS RIGOBERTO RETES STEPHENS**, en fechas 24 de abril y 18 de octubre del 2012, presentó ante la dependencia municipal oficios sin números, en que solicita la Incorporación Municipal de un predio intraurbano con clave catastral 02-01-06-078-010-000 ubicado sobre la Av. Ignacio Sandoval y la calle León Felipe, al norte de esta ciudad.

**TERCERO.-** Que se anexa copia simple de la Escritura Pública No. 7,407, expedida ante la fe del LIC. SALVADOR ARMENTA PADILLA, Notario Interino encargado de la Notaría Pública 1 Uno de esta demarcación., con fecha 13 de febrero de 1995 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el día 31 de agosto de 1995, con el folio real número 098457, con la que se acredita la propiedad que ejerce el SR. LUIS RIGOBERTO RETES STEPHENS sobre el citado predio, toda vez que de esta documental se desprende lo siguiente:

I.- Que el SR. LUIS RIGOBERTO RETES STEPHENS, adquirió del Sr. NORBERTO PEREZ VILLALOBOS, una fracción de terreno de 00-13-49 has., (trece áreas y cuarenta y nueve centiáreas), con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 45.00 mts., con propiedad de la Sra. Ana Silvia Bayardo Vizcaíno; AL SUR, en igual medida, con Fraccionamiento Lomas Vista Hermosa; al ORIENTE, en 29.60 mts., con prolongación de la Avenida Ignacio Sandoval y al PONIENTE, 30.14 mts., con propiedad del Sr. Javier Déniz Macías.

\*ELIG



111

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA**  
2012-2015  
Sala de Regidores

**CUARTO.-** Que conforme al Dictamen Técnico No. DGDUEV-863/2012 de fecha 17 de noviembre de 2012, expedido por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del Municipio de Colima, se desprende la factibilidad para la incorporación municipal de un predio intraurbano.

El área a incorporar consta de un total de **01** lote de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (**MD-2**), mismo que se describe a continuación:

CONCENTRADO DE AREAS		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M <sup>2</sup> TOTALES
Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)	01	1266.18
TOTAL AREA VENDIBLE	01	1266.18
AREA DE VIALIDAD		82.82
AREA TOTAL	01	1349.00

ETAPA UNICA				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
02-01-06-078	10	MD-2	IGNACIO SANDOVAL ESQ. LEON FELIPE	1266.18

**QUINTO.-** El H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, los organismos encargados de los servicios públicos así como los municipales integrantes de la Comisión que dictamina, efectuaron la supervisión de los servicios con los que cuenta el predio, verificando lo siguiente:

- A) QUE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, ASÍ COMO LOS ENTRONQUES ESTAN APTOS PARA SU OPERACIÓN, DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR (CIAPACOV).
- B) QUE POR TRATARSE DE UN PREDIO INTRAURBANO, CUENTA CON INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION, ASÍ COMO ALUMBRADO PUBLICO, LO CUAL FUE VALIDADO POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
- C) QUE SE REALIZÓ EL PROYECTO DE ARBORIZACION DE LAS VIAS PUBLICAS DEL AREA A INCORPORAR, LO CUAL FUE VALIDADO POR LA DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
- D) QUE EXISTE LA NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTO EN VIALIDADES VEHICULARES Y PEATONALES EN EL AREA A INCORPORAR, OBRAS QUE FUERON SUPERVISADAS POR ESTA DIRECCION.
- E) QUE SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES Y ESTAN OPERANDO DE MANERA EFICIENTE LOS EMPEDRADOS, BANQUETAS Y GUARNICIONES, DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR ESTA DIRECCION.
- F) QUE EL PROMOTOR, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 337 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, ESTÁ OBLIGADO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCION DE BASURA Y PRESTAR CON NORMALIDAD Y SUFICIENCIA LOS



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

2012-2015

Sala de Regidores

SERVICIOS DE VIGILANCIA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PUBLICO, ENTRE OTROS.

Levantándose Minuta de Visita de fecha 26 de noviembre de 2012, otorgando la factibilidad para la incorporación solicitada.

**SEXTO.-** En lo referente al área de cesión, el propietario propuso realizar el pago en especie tal y como lo dispone el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, planteando entregar una superficie de **190.52 M<sup>2</sup>** restantes del área de los lotes: 02-01-06-366-001-000, 002, 003 y 004, otorgados al H. Ayuntamiento como pago a la cesión de la incorporación que por reglamento corresponde al fraccionamiento denominado "**GIRASOLES TERCERA SECCION**" promovido por la **SRA. ANA SILVIA BAYARDO VIZCAINO**, quedando una diferencia de **62.712 M<sup>2</sup>**, superficie que fue cubierta con el pago proporcional del área de cesión, tal y como se comprueba con el recibo no. 01-108545 de fecha 16 de octubre de 2012, expedido por la Tesorería Municipal a favor del SR. LUIS RIGOBERTO RETES STEPHENS, por la cantidad de \$ 113,339.43 (Ciento trece mil trescientos treinta y nueve pesos 43/100 m.n.), de acuerdo al avalúo comercial de fecha 08 de junio de 2012, emitido por el **ARQ. FERNANDO OLMEDO BUENROSTRO**.

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad con el artículo 263 de la Ley de Asentamientos Humanos, la incorporación de terrenos al sistema municipal se refiere a declarar como suelo urbanizado a los predios rústicos que integran la reserva urbana de un centro de población o los predios intraurbanos no incorporados para darles las funciones asignadas en el Programa de Desarrollo Urbano respectivo, y con fundamento en el artículo 21, fracción XVIII, de la ley en cita, el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la incorporación municipal, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados; con fundamento en los citados preceptos legales y en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la Incorporación de un predio intraurbano ubicado sobre la Av. Ignacio Sandoval y la calle León Felipe, al norte de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Incorporación Municipal de un predio que se ubica en la Av. Ignacio Sandoval y la calle León Felipe, al norte de esta ciudad, mismo que se identifica con uso de Tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)**; con clave catastral con clave catastral **02-01-06-078-010-000**, con superficie de 1,266.18 M<sup>2</sup> y un área de vialidad de 82.82 M<sup>2</sup>, teniendo una superficie total de **1,349.00 M<sup>2</sup>**.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el propietario liquidó en efectivo la parte proporcional del área de cesión a favor del H. Ayuntamiento de Colima, que equivale a una superficie de 62.712 M<sup>2</sup>, de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA  
2012-2015  
Sala de Regidores

acuerdo al avalúo comercial realizado por perito reconocido y aceptado por el Ayuntamiento. Así mismo se entrega un área de cesión con superficie de 190.52 M<sup>2</sup> restantes del área de los lotes: 02-01-06-366-001-000, 002, 003 y 004, otorgados al H. Ayuntamiento como pago a la cesión de la incorporación que por reglamento corresponde al fraccionamiento denominado "GIRASOLES TERCERA SECCION" promovido por la SRA. ANA SILVIA BAYARDO VIZCAINO., y que se encuentra en proceso de escrituración a favor del Ayuntamiento. Por lo que se instruye a la C. Directora de Asuntos Jurídicos, para efecto de que le dé el seguimiento a la escrituración correspondiente.

**TERCERO.-** Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del presente acuerdo, el costo de dicha publicación será cubierto por el propietario.

**CUARTO.-** La Dirección de Desarrollo Urbano deberá enterar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que procedan los traslados de dominio, y a la Dirección de Catastro para que efectúe el revalúo de la zona que fue incorporada al municipio.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 21 veintiún días del mes de diciembre del año 2012.

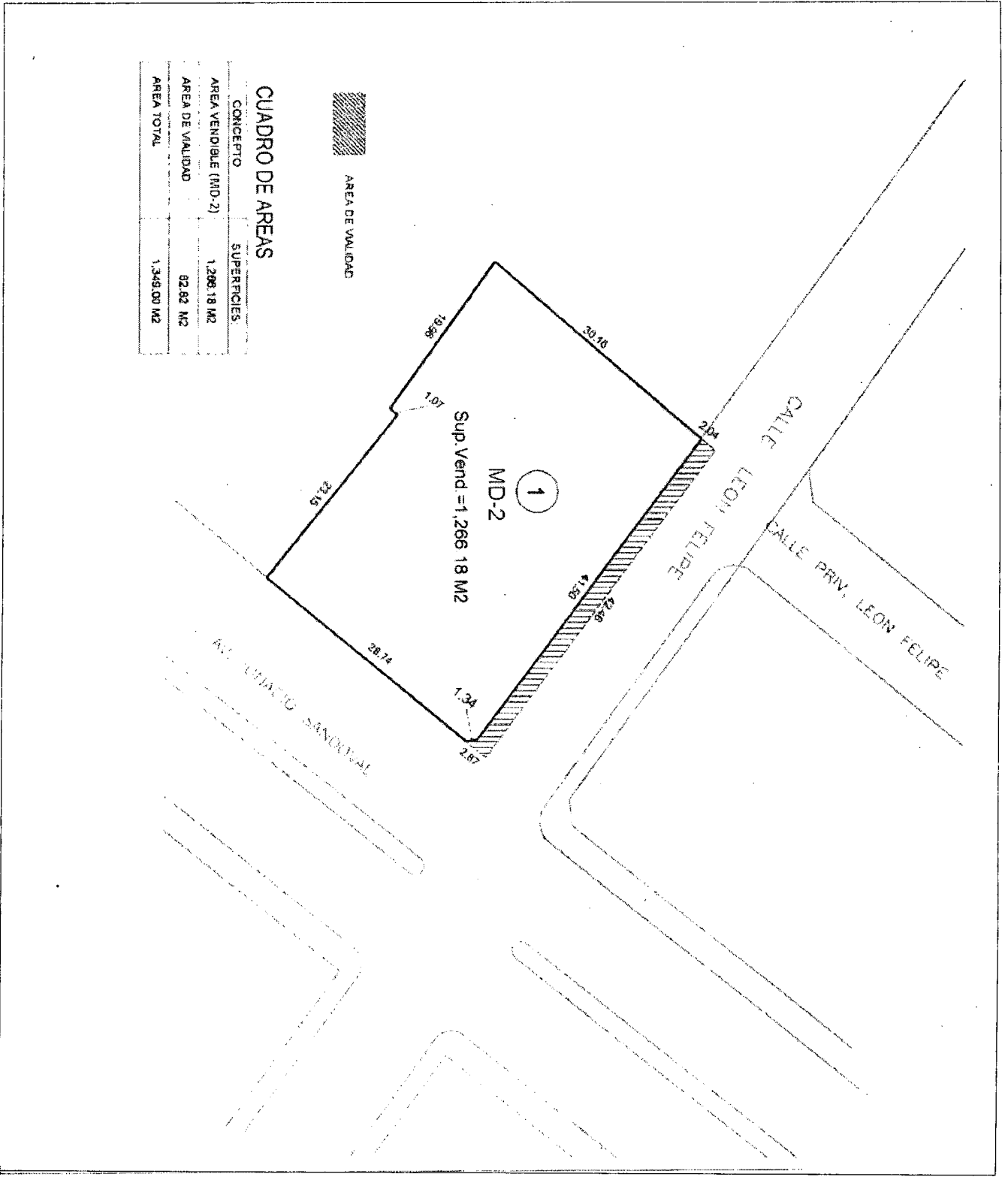
Atentamente

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ING. PEDRO PERALTA RIVAS  
Presidente

ING. PEDRO VILTA GODÍNEZ  
Secretario

LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA  
Secretaria



**CUADRO DE AREAS**

CONCEPTO	SUPERFICIES
AREA VENDIBLE (MD-2)	1,266.18 M <sup>2</sup>
AREA DE VALIADAD	82.82 M <sup>2</sup>
AREA TOTAL	1,349.00 M <sup>2</sup>

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

LOTE CON CLAVE CATASTRAL:  
02-01-06-07-80-10-000

PRESENTE

LOCALIZACION

SIMBOLOGIA

PARA LOS USOS

MD-2

MIXTO HAB/COM/SERV  
CORREDOR URBANO  
MIXTO INTENSIDAD  
MEDIA

DESARROLLADOR:  
SR. LUIS RIGOBERTO RETES STEPHENS

VIFICACION:  
IGNACIO SANDOVAL ESQ. LEON FELIPE  
COLIMA, COL.

BOYU, H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

PLANO:  
LOTIFICACION

NUMERO DE LAMINA:  
UNICA

LUGAR Y FECHA:  
COLIMA, COL., JULIO DE 2012

*[Handwritten signature]*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE COLIMA

TESORERIA MUNICIPAL

**GIROS DIVERSOS**

**OP / 010758**

MCC-620101-LH3  
TORRES QUINTERO # 85  
C.P. COLIMA, COLIMA

LUIS RIGOBERTO RETES STEPHENS  
JOSE G ALCRAZ 1050  
28010 LOMAS DE CIRCUNVALACION  
COLIMA, COL.  
RESL470328GG5

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL RECIBO  
OFICIAL DE PAGO

<b>RECIBO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	
No. 01 - 108545	16/oct/2012	09:29
<b>REFERENCIA</b>		

PAGO DE AREA DE CESION SEGUN OFICIO DGDUV-553-2012  
CLAVE 02-01-06-138-003-000

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE		
VENTA DE BIENES INMUEBLES EN GENERAL	1.00	\$113,339.43	\$113,339.43		
<p>Conceptos que ampara el Recibo : 1 en 01 páginas. BVENTURA</p>			<table border="1"> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$113,339.43</b></td> </tr> </table>	<b>TOTAL</b>	<b>\$113,339.43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$113,339.43</b>				